

Se una paga al S. Real D.^{no}
Domingo Fustan et Julio ann.

Uma solicitud al S. Real D. Don. Fustan
F. que se le abone el sueldo del mes de Julio
anterior; y se proveyó lo siguiente
Lima y Agosto 9. de 1826. = Pague por
los Administradores del Tesoro, y al efecto de
buscar al Ministro de Hacienda. = una
rubrica a S. E. D. P. V. a S. E. = Lavandera
Lima Agosto 4. de 1826 = Cumplase
por la Comisaria del Real Erario.
D. D. N. M. mandare antes pagar
en la Tesoreria Real. = Lavea

Mano Vason en Agosto 4. de 1826



O.L. 146-2448

OL 146-2488

MH-01146

CAB. 53

DOC 377

FOL. 1

85